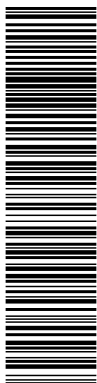


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA, PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA NÚMERO 33 RELATIVA AL EDIFICIO DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, ACTUAL ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA (PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 3051001PB8235S).

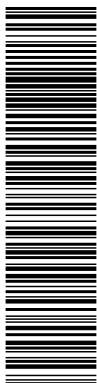
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 21 de abril de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO expediente de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha abril 2021.

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 15 de abril de 2021 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:

<< En fecha abril de 2021 ha sido redactado el documento "Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y espacios de Interés del PGOU. Matadero. Escuela de Arte León Ortega. (000/033). Parcela Catastral

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



3051001 de Huelva", suscrito por la arquitecto Miriam Dabrio soldán y la Arqueóloga Rocío Rodríguez Pujazón, a cuyos contenidos me remito, como no puede ser de otra manera.

Entendiendo que, a fin de garantizar la configuración del edificio protegido objeto del presente de catalogación, resulta conveniente adoptar expresamente acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la LOUA, salvo las correspondientes a obras de mantenimiento y resolución de patologías y adaptaciones funcionales que no contradigan los valores resaltados para el edificio en el documento técnico, las cuales podrán autorizarse con la correspondiente licencia de obra dadas las amplias necesidades detectadas en los informes de visita al referido inmueble y en el propio documento de Catalogación.>>

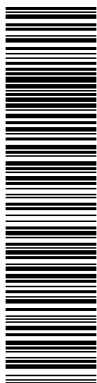
CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 15 de abril de 2021, al cual presta su conformidad la Oficial Mayor del Ayuntamiento y del siguiente tenor:

<<I.- ANTECEDENTES.

1.-El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Entre los documentos del dicho PGOU se encuentra el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva.

2.-El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. El referido acuerdo fue objeto de subsanación conforme a documento técnico aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015. Y conforme al Anexo Refundido elaborado para la adecuación al informe

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689699.YJ2A8-WVMCH-JJ32P-39C9B6977AE6030D4067E14B18F916F41FDFAFD5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2016, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016. Finalmente se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, de aprobación del documento Anexo elaborado en cumplimiento de informe de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2016 sobre documento de subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. Dicha Adaptación no afectó al documento del Catálogo que formaba parte del PGOU.

3.-El PERI 12.1. CALLE CERVANTES, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005 (BOP Nº 44 de 7/03/2006), dentro del cual se incluye la parcela en la que se ubica el edificio objeto del presente expediente de catalogación, y el cual contemplaba ya la ampliación de la parcela dotacional docente. Tanto la edificación existente (parcela catastral actual), como su posible ampliación prevista en el PERI, son objeto del presente documento de catalogación.

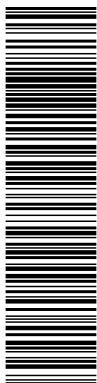
II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1º.-El presente documento, que se redacta de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal, tiene por objeto la inclusión en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, de la Ficha nº 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S.

El citado documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1890, con ampliaciones posteriores, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada constructivos permitidos a fin de reforzar las condiciones de protección previstas en el PERI y establecer la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de "Protección Estructural".

2º.-A tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la LOUA, los Catálogos tienen por objeto "complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico", pudiendo formularse y aprobarse junto con los instrumentos

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16896999_YJ2A8-WVMCH-JJ32P_30C9B99774E6030D4067E14B18F916F41FDFAFD5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

de planeamiento que complementen, o de forma independiente, conforme a la remisión que a ellos hagan los restantes instrumentos de planeamiento.

Según dispone el art. 31 de la LOUA, compete al Municipio la formulación y aprobación definitiva de catálogos de ámbito municipal, así como la innovación de los mismos, previo el correspondiente informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

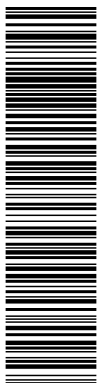
3º.-La LOUA no regula un procedimiento para la tramitación de la innovación o modificación de los catálogos ya aprobados, distinto del general de innovación de los restantes instrumentos del planeamiento (art. 36, que se remite al artículo 32).

No obstante lo anterior, el art. 149 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en cuanto no se oponga a la Ley Andaluza, establece que "los Catálogos, cuando no se contuvieran en Planes Generales, Especiales o Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, se tramitarán, aprobarán y publicarán de conformidad con las reglas establecidas al efecto para los Planes Parciales". De lo cual se deduce que, cuando estuvieren contenidos en Planes Generales, como ocurre en el presente caso, su modificación deberá seguir, el procedimiento de aprobación de dicho Planeamiento.

4º.-Queda claro, en cualquier caso, que la presente modificación del Catálogo del Plan General que resumidamente se limita a incluir en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, la Ficha nº 33 relativo lEdificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, no constituye modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por cuanto el art. 6.1.g) de la Normativa de Régimen Urbanístico General del propio P.G.O.U. dispone que "no se considera, en principio, modificaciones del Plan General.... g) la inclusión o exclusión de algún elemento en el Catálogo de Protección". La normativa reguladora del Catálogo del Plan General no añade especificación alguna en sentido contrario, por lo que la regla contenida en el planeamiento general sería extensible al presente supuesto. No obstante, el presente documento se tramitará como Modificación de Plan General de carácter No estructural.

5º.-De los datos obrantes en el expediente se deduce que los efectos de la presente modificación del Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU repercutirían de forma directa en el propietario del Edificio, que es el Ayuntamiento de Huelva, y también en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que dicha finca mediante

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689699.YJ2A8-WVMCH-JJ32P.39C9B6977AE6030D4067E14B18F916F41FDFAFD5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 1985, fue cedida en uso a dicha Consejería, con destino a sede del Centro de Artes y Oficios.

6º.-Desde el punto de vista procedimental para garantizar los derechos de los interesados y en aras a no causar indefensión se procederá a notificar individualmente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, como titular de derecho de uso del inmueble construido, y la Junta de Compensación del PERI 12.1 CALLE CERVANTES y ADIF, como titular del suelo donde se contempla la posible ampliación del edificio protegido, otorgándoles plazo de alegaciones, pues es el propietario del inmueble protegido, es el Ayuntamiento de Huelva, promotor del presente expediente. Es necesario indicar que se ha formulado por parte del Ayuntamiento de Huelva en fecha 19 de marzo de 2021, requerimiento a ADIF, propietario mayoritario del ámbito del PERI 12.1 CALLE CERVANTES, cuya Junta de Compensación se encuentra constituida, para que presente el Proyecto de Reparcelación de dicho ámbito para su tramitación administrativa a fin de que el Ayuntamiento de Huelva pueda disponer de los terrenos dotacionales de cesión obligatoria y gratuita que posibilitaría la ampliación por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía de la Escuela de Arte León y Ortega en su parte trasera.

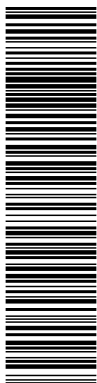
7º.-Por otra parte, el interés general justifica la presente modificación, que supone la determinación de las normas de protección de un edificio que se encontraba protegido en el PERI 12.1 CALLE CERVANTES, concretamente en el artículo 27 de sus Ordenanzas, aunque dicho instrumento de planeamiento no fijaba las condiciones concretas de protección.

Las Normas de Protección contempladas en el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU para los edificios que tengan una Protección Estructural, contempla literalmente lo siguiente, entendiendo que la presente modificación respeta dichas normas:

"Se engloban dentro de este grado de protección aquellos edificios a los que el Catálogo otorga su nivel medio de protección, concretado en:

- A. No pueden ser objeto de demolición por causa de ruina económica.*
- B. En los casos de ruina física se podrán reconstruir pudiendo, según informe previo del Ayuntamiento, adoptar o no la estructura del edificio primitivo.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689699.YJ2A8-WVMCH-JJ32P-39C9B69774E6030D4067E14B18F916F41FDFAFD5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

C. En ningún caso se permitirán incrementos de altura y ocupación sobre la edificación ya realizada o preexistente en caso de sustitución global.

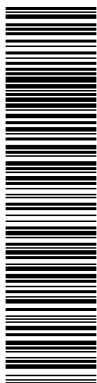
D. Se admiten modificaciones con fijación de nuevo fondo edificable, remodelando por tanto la última crujía o cuerpo del edificio, así como los patios de dimensiones inadecuadas”.

A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) el expediente se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo requerirse los informes, dictámenes o pronunciamientos necesarios de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que se prevea legalmente como preceptivos. A este respecto, se solicitará el correspondiente informe de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y el informe urbanístico de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Igualmente, se solicitará informe sectorial a ADIF pues se desconoce si los terrenos de ADIF en el ámbito del PERI 12.1 CALLE CERVANTES se encuentran formalmente desafectados del uso público ferroviario.

Igualmente, es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.

Consta informe Técnico en el expediente elaborado el 13 de abril de 2021 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, del que se desprende que a fin de garantizar la configuración del edificio protegido objeto del presente de catalogación, resulta conveniente adoptar expresamente acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias, salvo las correspondientes a obras de mantenimiento y resolución de patologías y adaptaciones funcionales que no contradigan los valores resaltados para el edificio en el documento técnico, las cuales podrán autorizarse con la correspondiente licencia de obra dadas las amplias necesidades detectadas en los informes de visita al referido inmueble. A este respecto es necesario

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



indicar que puede acordarse dicha suspensión por plazo máximo de dos años, y en cualquier caso hasta la aprobación definitiva del presente documento técnico, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la LOUA.

La información pública y publicidad habrá de realizarse según lo dispuesto en el art. 39 del citado texto y dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014, de 24 de junio, respectivamente.

III.-PRONUNCIAMIENTO.

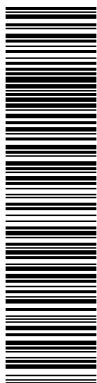
A la vista de lo expuesto se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico, la aprobación inicial de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía; art. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha abril 2021.

SEGUNDO.- A fin de garantizar la configuración del edificio protegido objeto del presente de catalogación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOUA, acordar la suspensión del otorgamiento de licencias por plazo máximo de dos años, y en cualquier caso hasta la aprobación definitiva del presente documento técnico, salvo para obras de mantenimiento y resolución de patologías y adaptaciones funcionales que no contradigan los valores resaltados para el edificio en el documento técnico, las cuales podrán autorizarse con la correspondiente licencia de obra dadas las amplias necesidades detectadas en los informes de visita al referido inmueble.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-ABRIL-2021 PTO. 20 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. CTÁLOGO EDIFICIOS, ... INCLUSIÓN FICHA 33 EDIFICIO ANTIGUO MATADERO MPAL. ACTUAL ESCUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJ2A8-WVMCH-JJ32P Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 9:47:26 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 07/05/2021 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689699.YJ2A8-WVMCH-JJ32P-30C9B9774E6030D4067E14B18F916F41FDFAFD5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio a publicar en el tablón de anuncios, diario de difusión provincial y BOP de Huelva, con notificación a los propietarios afectados. Y solicitar el correspondiente informe de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

CUARTO.- Transcurrido el periodo de información pública deberá remitirse el expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe urbanístico."

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos votos en contra, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).